

Ejecutivo 2019-00019-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., presentó solicitud de revocatoria de poder conferido a la Dra. Yurley Vargas Mendoza, e igualmente otorga poder. Bucaramanga, 2 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

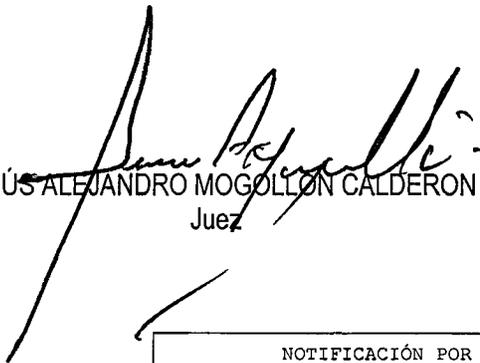
REF: MEMORIAL REVOCA Y OTORGA PODER  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.  
DEMANDADO: ADOLFO JUNIOR MEJIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

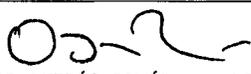
Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Acéptese la revocatoria del poder otorgado por la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., a la abogada Yurley Vargas Mendoza, obrante al folio 26 del cuaderno principal, así mismo se reconoce personería a la también abogada Yuliana Camargo Gil, identificada con la C.C. 1.095.918.415, de Girón, y T.P. 363.571, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 55 del encuadernamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 026 hoy,  
3 de noviembre de 2021  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO